



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2020/----/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 17 de agosto de 2020.-----

Por recibido el oficio sin número de fecha 21 de Julio del año en curso, suscrito por la C. **A1**, en su calidad de **Presidente Municipal de Zaragoza, Coahuila**, recibido en esta oficina de la Comisión el 22 del mes y año en curso, a través del cual remite respuesta a la conciliación que le fuera propuesta por este Organismo, dentro de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios de los derechos humanos de su hijo **AG1**. Téngasele por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo, dentro de la queja con el número de expediente **CDHEC/3/2020/N2/Q**, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por el quejoso en cita, en la cual reclamó actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en perjuicio de su hijo **AG1**, atribuidos a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zaragoza, Coahuila, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Así mismo, se deberá continuar con la queja por lo que hace a los hechos reclamados a personal de la Fiscalía General del Estado. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Manuel Isaac López Soto, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

